



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

(A-033)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	68081-31-05-001-2019-00223-00
Demandante	GLADYS MARIA AMU RODRIGUEZ C.C. 42880416
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. NIT.800144331-3

Mediante providencia de 15 de julio de 2022¹, se aprobó la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho en la cual la demandada PORVENIR S.A. debía cancelar a la demandante GLADYS MARIA AMU RODRIGUEZ la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CTE. (\$919.826).

Se observa en los numerales 44 y 47, que el 30 de agosto y el 3 de octubre de 2022, respectivamente, se recibió memorial de la apoderada de la demandante manifestando que PORVENIR S.A. le informó que el pago por concepto de costas judiciales fue consignado depósito judicial en la cuenta del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja, impidiendo su cobro por el beneficiario.

En los numerales 45 y 46 se encuentra que este Despacho mediante correo electrónico le solicitó al Juzgado Primero Laboral del Circuito “la conversión del título judicial que por error de PORVENIR S.A. fue consignado en la cuenta de depósitos judiciales de ese Juzgado cuando debió consignarse en la de este Despacho”

El 6 de octubre de 2022, se recibió del Juzgado Primero Laboral del Circuito el reporte de conversión del título judicial 460200000647519 por la suma de \$919.826, consignado por PORVENIR S.A. NIT.800144331-3 a favor de GLADYS MARIA AMU RODRIGUEZ C.C. 42880416.

El 7 de octubre hogaño, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encontró que ya encuentra en la cuenta de este Despacho el depósito judicial precitado.

Por lo anterior, siendo procedente hágase entrega a GLADYS MARIA AMU RODRIGUEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 42.880.416 el depósito judicial No. 460200000647519, por la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL

¹ Numeral 043 del expediente digital

Proceso Ordinario Laboral
Radicación 68081-31-05-001-2019-00223-00
Demandante GLADYS MARIA AMU RODRIGUEZ C.C. 42880416
Demandado COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. NIT.800144331-3

OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CTE. (\$919.826) por concepto de costas procesales.

Déjense las constancias del caso.

Con la presente se dan por atendidas las dos solicitudes incoadas por la apoderada de la demandante, abogada VIVIANA ALEJANDRA GARAVIZ.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

RESUELVE

PRIMERO. – ORDENAR el pago del título judicial No. 460200000647519 por la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CTE. (\$919.826) favor de GLADYS MARIA AMU RODRIGUEZ C.C. 42880416. La anterior suma fue consignada por PORVENIR S.A. NIT.800144331-3 por concepto de costas procesales dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO. – Se dan por atendidas las dos solicitudes incoadas por la apoderada de la demandante, abogada VIVIANA ALEJANDRA GARAVIZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 039 de fecha 27 de octubre de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Ruth Hernandez Jaimes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e105a516727e0bb668157dcd3a384097968340868dfc44932e990387a518839c**

Documento generado en 26/10/2022 04:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>